



**SISTEMA DIF DEL ESTADO DE JALISCO**

**FALLO Y RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN  
LICITACIÓN PÚBLICA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ  
LPLCC-12/2019**

**“SUMINISTRO DE MEDICAMENTO A CASA HOGAR PARA PERSONAS EN  
SITUACIÓN DE CALLE.” (SEGUNDA VUELTA)  
(Sistema de Evaluación Binario)**

En la ciudad de Guadalajara, Jal. a los 24 veinticuatro días del mes de octubre del año 2019, siendo las 10:20 horas, en la Sala de Juntas de la Subdirección General Administrativa, ubicado Av. Alcalde No. 1220, en la colonia Miraflores, se reunieron en la Décima Segunda Sesión Ordinaria los miembros del Comité de Adquisiciones mismos que firman al calce, a efecto de emitir el fallo de la **Licitación Pública Local con Concurrencia de Comité LPLCC-12/2019 “SUMINISTRO DE MEDICAMENTO A CASA HOGAR PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE” (SEGUNDA VUELTA)**, de conformidad con los artículos 66 y 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (en adelante, La Ley), artículo 69 del Reglamento de la citada Ley, se hace la siguiente relación de:

**RESULTANDO Y CONSIDERANDO:**

1.- Con fecha 26 veintiséis del mes de septiembre del año 2019, en cumplimiento al artículo 60 de La Ley, fue publicada la convocatoria en tiempos acortados, correspondiente a la **Licitación LPLCC-12/2019 “SUMINISTRO DE MEDICAMENTO A CASA HOGAR PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE” (SEGUNDA VUELTA)**.

2.- El día 01 primero del mes de octubre del año 2019, se fijó como fecha para desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al presente proceso de adquisición, conforme al punto 3 de las bases y el artículo 63 de La Ley, dirigiendo y desahogando la misma el Lic. Roberto Alejandro Valladares Zamudio, Director de Recursos Materiales, representante de la Unidad Centralizada de Compras, Lic. Aldo Tonatiuh Niño Laungren, Coordinador Administrativo de CAHPPSIC, como representante del área requirente.

3.- Con fecha 03 tres del mes de octubre del año 2019 y como parte del proceso de adquisición, fueron presentadas y aperturadas las propuestas de los licitantes interesados, ante la presencia del Comité de adquisiciones, evento que se desarrolló de acuerdo a los hechos asentados en el acta correspondiente, presentado propuesta los siguientes licitantes:

1. **COMERCIALIZADORA DE IMPLANTES Y MEDICAMENTOS MEDIPACK SA DE CV.**
2. **IMPLEMENTOS MEDICOS DE OCCIDENTE SA DE CV.**
3. **DISTRIBUIDORA DE MEDICAMENTOS Y REACTIVOS SA DE CV.**

Vistos los antecedentes dentro del proceso de licitación que nos ocupa, se exponen los siguientes;

**CONSIDERANDOS**

Una vez analizadas y revisadas las propuestas técnicas y económicas, y conforme al dictamen realizado por el Lic. Aldo Tonatiuh Niño Laungren, Coordinador Administrativo de CAHPPSIC, siendo el área requirente, a continuación se exponen las mismas para un mejor proveer, identificando los aspectos técnicos y económicos requeridos por la convocante en las bases del proceso **LPLCC-12/2019 “SUMINISTRO DE MEDICAMENTO A CASA HOGAR PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE” (SEGUNDA VUELTA)**.

**RESULTANDO**

**PRIMERO.-** Con base en el dictamen y una vez considerados todos los documentos que integran el expediente del proceso de adquisición identificado como **LPLCC-12/2019 “SUMINISTRO DE**  
FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DE COMITÉ  
**LPLCC-12/2019 “SUMINISTRO DE MEDICAMENTO A CASA HOGAR PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE”**  
(SEGUNDA VUELTA)



SISTEMA DIF DEL ESTADO DE JALISCO

FALLO Y RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN  
LICITACIÓN PÚBLICA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ  
LPLCC-12/2019

“SUMINISTRO DE MEDICAMENTO A CASA HOGAR PARA PERSONAS EN  
SITUACIÓN DE CALLE.” (SEGUNDA VUELTA)  
(Sistema de Evaluación Binario)

MEDICAMENTO A CASA HOGAR PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE” (SEGUNDA VUELTA) se resuelve adjudicar las partidas las partidas 2, 3, 5, de la 7 a la 9, de la 11 a la 43, de la 46 a la 49, de la 51 a la 59, de la 61 a la 64, de la 66 a la 75, 77, de la 81 a la 85, de la 87 a la 98, de la 100 a la 103, de la 106 a la 111, de la 113 a la 119, de la 121 a la 123, de la 127 a la 139, de la 141 a la 154, de la 156 a la 170, de la 172 a la 198, 200, 202, 203, 207, 209, 210, de la 212 a la 215, de la 217 a la 221, 227, 228, 231, 233, 235, 242, al licitante **DISTRIBUIDORA DE MEDICAMENTOS Y REACTIVOS, SA DE CV., hasta un monto con IVA incluido de \$1,064,000.00, (Un millón sesenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.);** toda vez que su propuesta resulta solvente, ya que cumple con los requisitos legales, técnicos y administrativos solicitados en bases, y cumple con las condiciones en cuanto a calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para el Sistema DIF Jalisco, lo anterior con fundamento en el artículo 67 de la Ley.

Se declaran desiertas las partidas 1, 6, 65, 76, 99, 120, 125, 126, 155, 171, 204, 205, 206, 211, 216, de la 222 a la 226, 229, 230, 234, 236, 237, de la 239 a la 241, 243 y 244, toda vez que no cumplen o no cotizan lo solicitado en el Anexo 1 de las Bases, conforme al Artículo 66 apartado 2 de la “LEY”.

Así mismo quedan desiertas las partidas 4, 10, 44, 45, 50, 60, 78, 79, 80, 86, 104, 105, 112, 124, 140, 199, 201, 208, 232, 238 toda vez que resultan superior al 10% a la media de los precios que arroja la investigación de mercado de conformidad con el Artículo 69 del “REGLAMENTO”.

Al licitante **COMERCIALIZADORA DE IMPLANTES Y MEDICAMENTOS MEDIPACK, SA DE CV** no se le adjudica ninguna partida en razón de que a pesar de cotizar y cumplir con el 70% solicitado en el punto 9.2.1 de las Bases, sus precios son superiores al de los adjudicados, artículo 69 fracción III de la LEY y en relación con el diverso artículo 69 segundo párrafo del Reglamento de la Ley.

Al licitante **IMPLEMENTOS MEDICOS DE OCCIDENTE, SA DE CV.,** no se le adjudica toda vez que no cumple con el 70% del total de las partidas solicitadas, conforme al punto 9.2 de las Bases.

**SEGUNDO.-** En caso de incumplimiento en la entrega de los bienes y servicios, se hará acreedor a cubrir como pena convencional lo señalado en el punto 23 de la Convocatoria que rige el presente proceso.

**TERCERO.-** Las condiciones de pago por parte del organismo serán como se indica en el punto 3 de la convocatoria.

**CUARTO.-** Para efectos de notificación a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes, una copia del acta y del dictamen y se fija un ejemplar en: Av. Alcalde 1220, col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco, primer piso, en la Unidad Centralizada de Compras. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

**QUINTO.-** Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, a continuación firman el presente documento las personas que intervinieron en este acto de adjudicación, siendo las 10:40 hrs., firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.

**MTRO. LUIS ALBERTO CASTRO ROSALES**  
PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

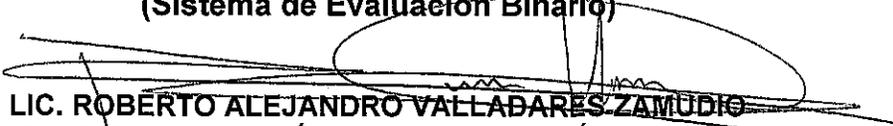
FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DE COMITÉ  
LPLCC-12/2019 “SUMINISTRO DE MEDICAMENTO A CASA HOGAR PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE”  
(SEGUNDA VUELTA)



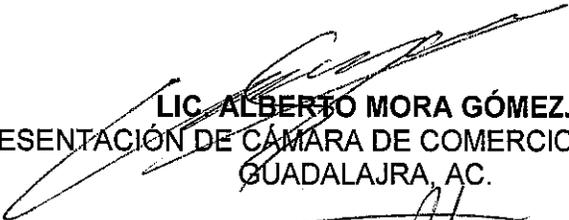
**SISTEMA DIF DEL ESTADO DE JALISCO**

**FALLO Y RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN  
LICITACIÓN PÚBLICA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ  
LPLCC-12/2019**

**“SUMINISTRO DE MEDICAMENTO A CASA HOGAR PARA PERSONAS EN  
SITUACIÓN DE CALLE.” (SEGUNDA VUELTA)  
(Sistema de Evaluación Binario)**

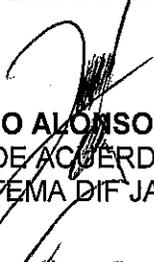
  
**LIC. ROBERTO ALEJANDRO VALLADARES ZAMUDIO**  
SECRETARIO EJECUTIVO Y TÉCNICO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES.

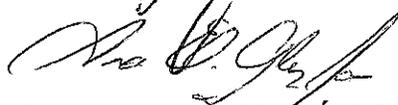
  
**SRA. ROSA MARIA NAVA CAZARES**  
VOCAL EN REPRESENTACIÓN DE COMCE DE OCCIDENTE, AC.

  
**LIC. ALBERTO MORA GÓMEZ.**  
VOCAL EN REPRESENTACIÓN DE CÁMARA DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO DE  
GUADALAJARA, AC.

  
**LIC. JUAN PABLO VERA PRECIADO**  
VOCAL EN REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO DE CÁMARA INDUSTRIALES DE JALISCO

  
**MTRA. JUANA ELIZABETH GUZMÁN ELÍAS**  
TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL  
DEL SISTEMA DIF JALISCO.

  
**M. EN D. FRANCISCO ALONSO MORENO MUÑOZ**  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ACUERDOS Y ASUNTOS JURÍDICOS  
DEL SISTEMA DIF JALISCO.

  
**LIC. ANA ELENA GONZÁLEZ JAIME**  
DIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS  
DEL SISTEMA DIF JALISCO.